



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, de las personas que se crean con derecho de la guarda; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el veintisiete (27) de los corrientes, al dieciocho (18) de noviembre inclusive.

Soraya Cuellar Villa
Escribiente

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador para Menor de Edad
Demandante	Rosa Edilma Agudelo Marín
Demandado	M.A.M
Radicado	05001 31 10 014 2022 00183 00
Decisión	realiza emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4574b9570758e790c03770a5096b902b043daf570031985a67456ab58490b2**

Documento generado en 26/10/2022 04:11:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**